



MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

**“Factura Electrónica: Percepción del beneficio
desde el punto de vista de los contadores”**

ALUMNA: Karina Andrea Ruiz Cortes

Profesor Guía: Jaime Landaeta Bahamonde

Año 2014



Agradecimientos

Han pasado algunos años desde que fui alumna por última vez, pero no hubo ninguno de ellos en que mi Madre no me aconsejara a que debía terminar con éxito todo lo que me atrevía en la vida y por sobre todo en el ámbito profesional; es por ella y por sus enseñanzas de vida que terminé mi carrera de Contador Público y Auditor haciendo entrega de esta tesis, y así obtener mi esperado “Titulo”.

Así mismo, agradezco también a mi padre, que ya no está conmigo, pero que me enseñó el amor por la labor de Contador y a ser una muy buena profesional.



INDICE

CAPITULO I: INTRODUCCION

1.1	INTRODUCCION.....	5
1.2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
1.3	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	6
1.3.1	OBJETIVO GENERAL	6
1.3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	7
1.4	HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION	8

CAPITULO II: MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

2.1	MARCO CONCEPTUAL	8
2.2	MARCO TEORICO	12
2.2.1	CONCEPTO	12
2.2.2	SITUACIÓN ACTUAL DE LA FACTURACIÓN EN CHILE	13
2.2.3	FACTURACIÓN ELECTRONICA EN CHILE.....	15

CAPITULO III: REFERENCIA HISTORICA

3.1	REFERENCIA HISTORICA	17
3.1.1	SU HISTORIA	17
3.1.2	SU OPERACIÓN	21



3.1.3	SUS BENEFICIOS	24
 CAPITULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		
4.1	DEFINICION DEL TIPO DE ESTUDIO A REALIZAR	25
4.2	DESARROLLO EL TEMA	25
4.3	DISEÑO DE LA INVESTIGACION	26
 CAPITULO V: ANALISIS DE DATOS		
5.1	GRAFICOS Y ANALISIS DE LA ENCUESTA REALIZADA	29
5.2	VALIDACION DE HIPOTESIS	41
 CAPITULO VI: CONCLUSION		
6.1	CONCLUSION	42
 CAPITULO VII: BIBLIOGRAFIA		
7.1	BIBLIOGRAFIA	44
	ANEXOS	45



CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCION:

Desde hace unos años el Gobierno se encuentra dando pasos para introducir el concepto de Gobierno Electrónico en el País, pionero de esta tarea es el Servicio de Impuestos (en adelante S.I.I.), el cual dio su primer paso con la introducción de las declaraciones de impuestos electrónicas a través de Internet y actualmente se encuentra implantando el modelo de facturación electrónica en el que los usuarios podrán generar, transmitir y almacenar en forma electrónica sus documentos tributarios, autenticados con firma digital tales como facturas, notas de crédito, notas de débito, guías de despacho y libros.

Por el lado del S.I.I., las ventajas que busca están principalmente en la llegada oportuna de los documentos, en la mayor seguridad de los mismos, eliminar la evasión, lograr un control al detalle de lo que cada usuario hace o deja de hacer y disminuir la falsificación de éstos.

En este informe conoceremos y evaluaremos el beneficio real percibido por los contadores referente al uso de la facturas electrónica.



1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El gobierno en su afán de modernizar su gestión y evitar la evasión tributaria, inicia la implementación de documentos tributarios electrónicos, siendo el Servicio de Impuestos Internos el ente encargado de ejecutar y promover el nuevo sistema de facturación electrónica. Debemos determinar la percepción de los contadores respecto a este nuevo sistema de facturación, en relación a su uso, beneficio económico, seguridad y ahorro de tiempo. Con el fin de obtener de los mismos usuarios una provechosa retroalimentación de los beneficios que perciben, respecto al nuevo sistema.-

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.3.1. Objetivos Generales

- Revisar los aspectos generales sobre la emisión de facturas electrónicas y los requerimientos necesarios a seguir para elaborar oportunamente comprobantes electrónicos.
- Conocer la percepción de los contadores, referente al uso de la factura electrónica.
- Evaluar el conocimiento y aplicación de la Ley 20.727 (1) que implementa la obligatoriedad gradual de la emisión de facturas electrónicas.

(1) Ley N° 20.727 sobre facturación electrónica y que introduce modificaciones a la legislación tributaria, fue publicada en Diario Oficial el 31 de Enero de 2014



1.3.2. Objetivos específicos

- Describir los requerimientos para facturar electrónicamente y aprender a emitir una factura electrónica.
- Identificar la percepción de la simplicidad del uso de la factura electrónica y sus beneficios económicos y en tiempo.
- Apreciar el conocimiento y percepción del pequeño contribuyente de los procesos posteriores obligatorios, que vienen de la mano con la emisión de documentos electrónicos.
- Evaluar la percepción del contador e este sistema, en tiempo, trabajo, recursos, conocimientos.
- Evaluar la aplicación práctica de la ley 20.727 y su aplicación a corto y mediano plazo, desde el punto de vista del contador y el pequeño contribuyente.

1.4 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

Los contadores perciben un beneficio al utilizar la factura electrónica. Sin embargo, por desconocimiento son reacios a ocupar el sistema.



CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

2.1. MARCO CONCEPTUAL

Facturar electrónicamente según la ley 20.727 publicada en el mes de Enero año 2014 que obliga gradualmente al uso e implementación de facturas electrónicas por parte de contribuyentes de medianas y grandes empresa es el objetivo de nuestra investigación.

Validar uso y beneficios del nuevo sistema por los usuarios considerando las ventajas y desventajas que se desglosan de su implementación es lo que buscamos corroborar, especialmente desde el punto de vista del usuario que lo ha usado o que accede regularmente a él.

Utilizaremos y aplicaremos encuestas de preguntas con alternativas cerradas de respuestas sobre dicho sistema. La información recolectada será clasificada y ordenada en gráficos que nos permitan con mayor claridad analizar la situación actual de facturar electrónicamente entre los contribuyentes de medianas y grandes empresas a casi un año de la implementación de la Ley 20.727.

Corroborar los ahorros y costos de tiempo de los usuarios sin necesidad de concurrir a las dependencias de S.I.I. cada vez que requieren facturar, ya que solo con acceder a un computador con Internet se pueden elaborar oportuna y eficazmente comprobantes electrónicos. Es la ventaja de conocer este sistema, aprender a utilizarlo y los requerimientos para su optima utilización, a través de un sistema simplificado que conduzca al contribuyente a optar en forma permanente por él.

Todo lo anterior se relaciona directamente con la percepción que tiene cada contador, contribuyente o persona que lo utilice. Además, de su capacidad y valorización que permite ejecutar este trámite en forma simple, ya que de lo contrario deben concurrir personalmente a las oficinas del Servicio de Impuestos Internos desaprovechando los ahorros y beneficios que emanan de facturar electrónicamente desde un ordenador con acceso a la página en el momento y lugar que estime conveniente el usuario.



En la investigación serán recurrentes estos conceptos. Los cuales, se han definido para un mayor entendimiento y profundización de los objetivos que se quieren exponer en dicho trabajo, estos son:

Documento Electrónico: Es un documento cuyo soporte material es algún tipo de dispositivo electrónico o magnético, y en el que el contenido está codificado mediante algún tipo de código digital, que puede ser leído, interpretado, o reproducido, mediante el auxilio de detectores de magnetización.

Documento Tributario Electrónico: Es un documento generado y firmado electrónicamente por un emisor electrónico, que produce efectos tributarios y cuyo formato está establecido por el S.I.I..

Factura Electrónica: Es una representación informática de un documento tributario, generado electrónicamente y que reemplaza al documento emitido en papel. Una Factura Electrónica permite, al mismo tiempo, dar validez tributaria a operaciones comerciales efectuadas a través de documentos generados y soportados electrónicamente.

Nota de Crédito Electrónica: Es el documento que se emite a través del Sistema de Emisión Electrónica (S.E.E) para modificar un comprobante de pago electrónica, emitido con anterioridad, por concepto de anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros.

Nota de Débito Electrónica: Es el documento que se emite a través del Sistema de Emisión Electrónica (S.E.E) para modificar una factura electrónica, emitida con anterioridad, para recuperar costos o gastos incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión de la factura electrónica, tales como intereses por mora u otro concepto que implique un aumento en el valor de venta de la factura electrónica.

Usuario: Persona natural o jurídica sobre la que recae el pago de un impuesto o tributo.

Tesorería General de la República: Es el servicio público encargado de recaudar, custodiar y distribuir los fondos y valores fiscales.



Servicio de Impuestos Internos (conocido también por su sigla **S.I.I.**) es el servicio público que tiene a su cargo la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos de Chile (es decir, quedan excluidos los impuestos externos, como por ejemplo típicamente los aranceles) fiscales, o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado a un organismo distinto. El ámbito de su competencia delimita, a su vez, el ámbito de aplicación de la normativa tributaria chilena.

Este servicio depende del Ministerio de Hacienda. Posee una dirección regional en cada región del país y cuatro en la Región Metropolitana de Santiago.

Portal Mi pyme: Es una página donde se encuentra toda la información y aplicaciones gratuitas que el S.I.I. pone a disposición de la micro y pequeña empresa.

Certificado Digital: Es un instrumento de identificación que entrega seguridad y confianza en las transacciones electrónicas. Es una opción alternativa a la Clave Secreta, y permite a los usuarios interactuar de manera segura y privada en el sitio Web del S.I.I..

Firma Electrónica: Es un sustituto digital de la firma hológrafa que está constituido por un conjunto de caracteres que acompañan a un documento tributario electrónico, que se origina a través de un documento y que permite verificar con certeza la identidad del emisor electrónico, mantener la integridad del documento tributario electrónico e impedir al emisor electrónico desconocer su autoría o repudiarla.

Emisor Electrónico: Es el usuario autorizado por el S.I.I., para generar documentos tributarios electrónicos.

Timbre electrónico: Es un conjunto de caracteres, que cumple la función de validar la representación impresa de un documento tributario electrónico y que permite verificar:

- a) Que el número con que se generó el documento tributario electrónico ha sido autorizado por el S.I.I..



- b) Que los datos principales del DTE no han sido alterados.
- c) Que el DTE fue efectivamente generado por el emisor electrónico correspondiente

Clave Secreta: Es una contraseña que sirve para que los usuarios puedan identificarse en el sitio web del S.I.I. y realizar sus trámites tributarios en la Oficina Virtual del S.I.I. de manera privada y segura.



2.2. MARCO TEORICO

2.2.1 CONCEPTO

El objetivo de este sistema es otorgarle validez legal tributaria a la factura electrónica como medio de respaldo de las operaciones comerciales entre contribuyentes y reemplazar con ello las facturas de papel que obliga a utilizar la actual normativa. Esto permite obtener mejoras en los procesos de negocios de los contribuyentes, disminuir sustantivamente los costos del proceso de facturación y facilita el desarrollo del comercio electrónico en nuestro país, contribuyendo de esta manera a impulsar la agenda tecnológica y de modernización del País.

La factura electrónica es uno de los proyectos centrales en el ámbito de simplificación tributaria de la Agenda Pro Crecimiento que el Gobierno viene impulsando con organizaciones empresariales. Después de su exitosa puesta en marcha, el Servicio de Impuestos Internos se encuentra muy comprometido en masificar el uso de la factura electrónica. Otras medidas incluidas en la agenda tecnológica del Gobierno son la masificación del uso de la firma electrónica para el desarrollo de Internet, la facilitación de transacciones electrónicas entre empresas y el Estado y el desarrollo de los medios de pago vía Internet. En todos estos proyectos el S.I.I. se encuentra impulsando iniciativas para concretarlos y sin duda se fortalecerán fuertemente con la masificación de la Factura Electrónica.

La promulgación de la ley 19.799 sobre firmas y documentos electrónicos, en febrero del año 2002, reafirma lo establecido previamente por el S.I.I. y permite que la factura, así como otros actos y contratos firmados por este mecanismo, sean legalmente válidos y tengan el mismo efecto que los celebrados por escrito, con la ventaja adicional de la reducción del costo de transacción y la garantía de mayor eficiencia y productividad. La promulgación de esta ley está enmarcada dentro de la estrategia del Gobierno de posicionar al país en la vanguardia de la nueva economía.



En Septiembre de 2003 el Servicio de Impuestos Internos declaró abierto el proceso de masificación de la factura electrónica para todos los contribuyentes. A partir de ese momento, los contribuyentes pueden postular y certificarse como emisores y receptores de factura electrónica a través de Internet y obtener la resolución del S.I.I. que los autoriza a operar con documentos tributarios electrónicos.

Es de interés del Servicio de Impuestos Internos que las empresas estén adecuadamente preparadas para la masificación de este sistema. Por esta razón ha decidido publicar en el Sitio Web, toda la información que describe el modelo propuesto, los formatos de documentos, la normativa y el instructivo para operar en el sistema. Con esta información, las empresas que lo deseen, podrán prepararse para adoptar prontamente el nuevo sistema de facturación.

2.2.2 Situación actual de la facturación en Chile.

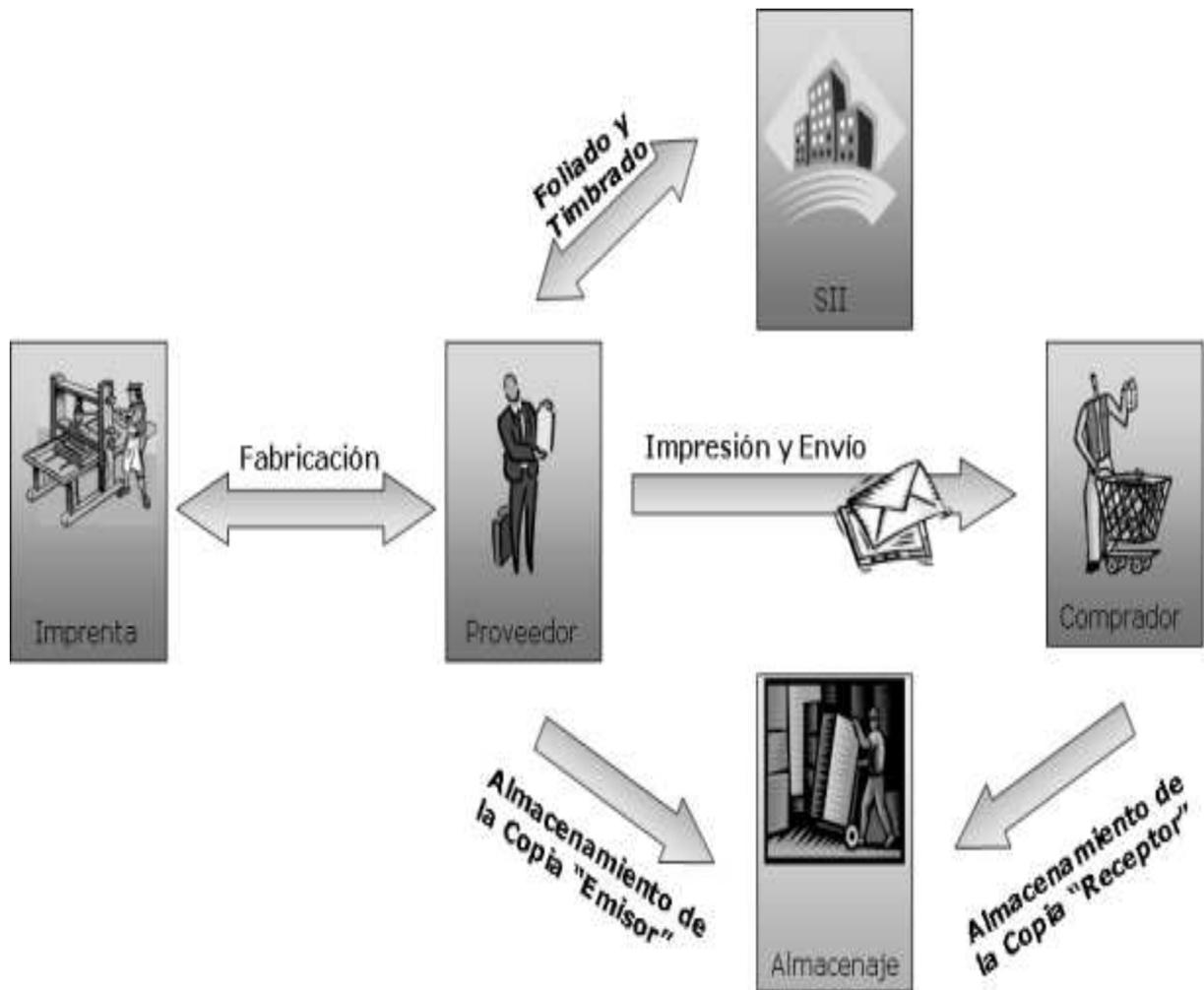
Actualmente el Servicio de Impuestos Internos exige a los contribuyentes que sus documentos tributarios en papel, sean registrados y autorizados antes de utilizarlos, esta autorización del S.I.I. se lleva a cabo a través de un timbre de cuño que el contribuyente está obligado a aplicar sobre sus documentos en papel antes de hacer uso de los mismos, para lo cual está obligado a concurrir periódicamente a la Unidad del S.I.I. que le corresponde, llevando los documentos preimpresos y foliados para que estos sean timbrados.

El procedimiento actual para registrar y timbrar documentos tributarios acarrea costos considerables tanto para las empresas como para el S.I.I., especialmente para aquellas que requieren timbrar grandes volúmenes de documentos. Por otra parte el utilizar formularios foliados y timbrados dificulta el procesamiento masivo, ya que se debe respetar los folios. Además se exige la utilización de impresión por impacto, desechando tecnologías de impresión más avanzadas como láser e inyección de tinta.

Respecto al almacenamiento de documentos tributarios, el contribuyente está obligado a guardar el documento en papel por un período de 6 años, durante el cual estará sujeto a



cualquier inspección por parte del S.I.I., esta obligación demanda para grandes volúmenes de documentos, elevados costos en administración y bodegaje.





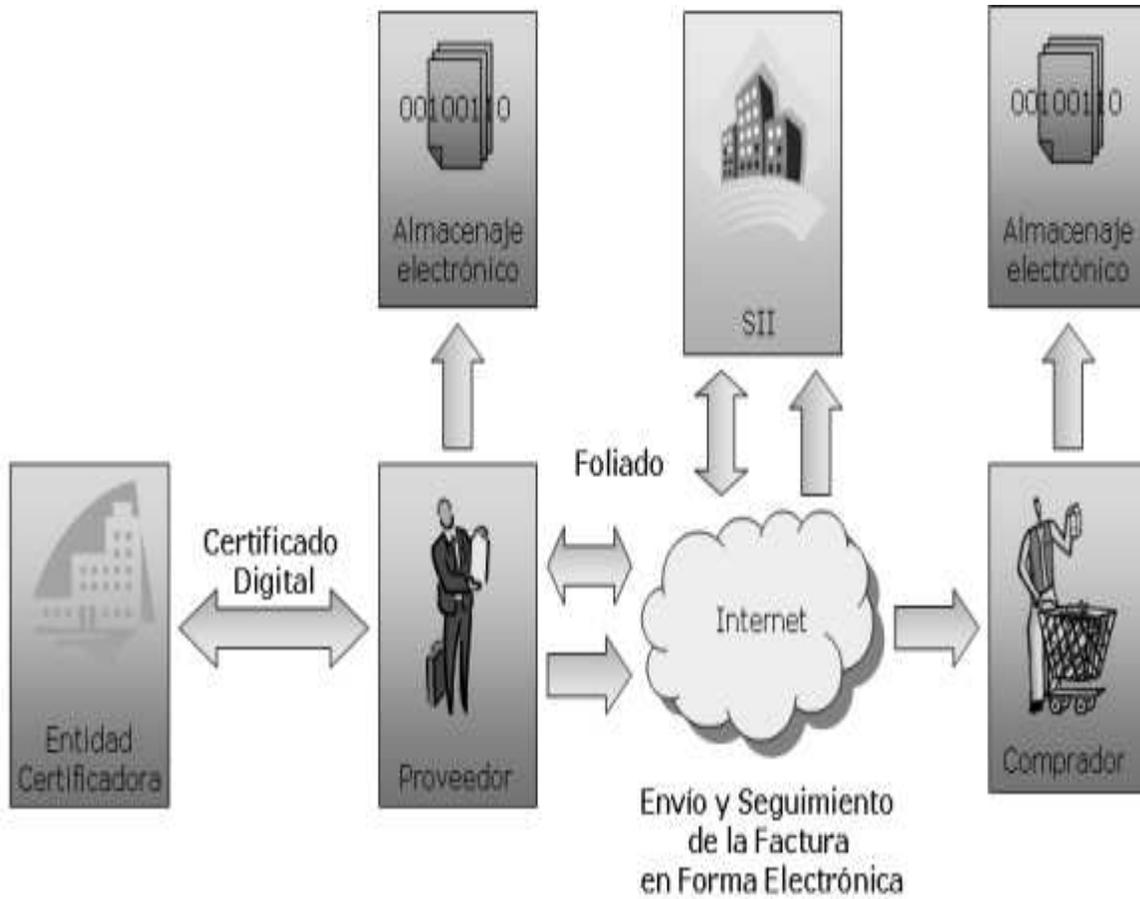
2.2.3 Facturación electrónica en Chile.

En el modelo de facturación electrónica los contribuyentes deberán estar enrolados en el S.I.I. como emisores de documentos tributarios electrónicos, lo cual no los obligará a emitir todos sus documentos en forma electrónica pero si a recibir documentos electrónicos de otros emisores.

Los contribuyentes enrolados podrán solicitar la autorización de sus folios a través del sitio Web del S.I.I. con los que podrán emitir sus documentos tributarios electrónicos, los cuales deberán almacenar solamente en formato electrónico eximiéndose de la obligación de conservarlos en papel para posibles inspecciones del S.I.I.

Los documentos tributarios electrónicos emitidos deberán ser enviados al S.I.I. a través de Internet y al receptor ya sea manual o electrónico, utilizando el medio que corresponda, si el receptor es manual se le deberá enviar la representación en papel del documento.

Un documento tributario electrónico se considerará válido si este es generado según las especificaciones del S.I.I., este debe contener una firma digital para garantizar la integridad del documento y la autenticidad del emisor y el firmante. Adicionalmente la representación impresa del documento deberá contener un timbre electrónico el que se imprimirá en un código de barras bidimensional y se obtendrá a través de un mecanismo de seguridad especificado por el S.I.I., este timbre permitirá verificar en cualquier momento la validez de un documento tributario electrónico impreso.





CAPITULO III: REFERENCIA HISTORICA

3.1. REFERENCIA HISTORICA

3.1.1 Su Historia:

La historia de la Factura Electrónica en Chile comenzó en Septiembre del 2003, cuando el Servicio de Impuestos Internos, debido al plan de modernización impulsado por el gobierno, certificó las primeras 13 empresas y dio el “vamos” oficial al proyecto. De ahí en adelante algunas compañías han adoptado este modelo, diciendo adiós al clásico timbre de cuño y dando la bienvenida a la era digital y a los Documentos Tributarios a través de internet. Toda una revolución para los más optimistas, que aseguran que aunque el número de empresas que han adoptado esta tecnología aún no es suficiente, el proceso de masificación ya está comenzando. Sin duda este sistema ha permitido al S.I.I. facilitar el cumplimiento tributario de los usuarios, sus procesos de cobranza, y favorecer los procesos de fiscalización.

Para su implementación, se optó por la utilización de certificados digitales y firmas electrónicas como método para autenticar a los emisores y asegurar la integridad de los documentos. En los aspectos normativos se definió la reglamentación correspondiente, al amparo de las facultades que la normativa tributaria confiere al Director, para habilitar la factura electrónica y reemplazar el papel por medios tecnológicos. Se mantuvo como objetivo implementar un sistema que permitiera la facturación electrónica dentro del mismo marco legal vigente en el país, cautelando el interés fiscal.

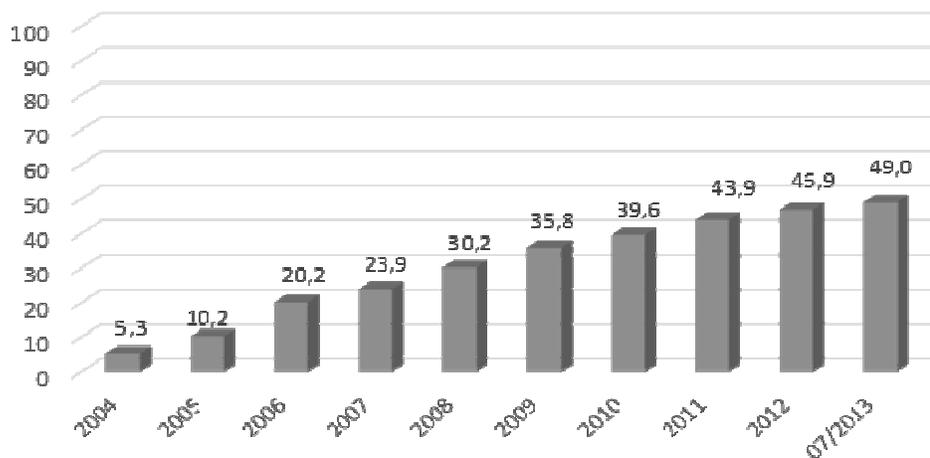
Desde el año 2005, el Sistema de Facturación Electrónica del S.I.I. se amplió para las Mi pyme (Micro, pequeña y Mediana empresa), ofreciéndoles un servicio gratuito con el objetivo de proveer a los usuarios Mi pyme de una funcionalidad básica que les permita emitir y gestionar facturas electrónicas, y en general cumplir con toda la normativa que el S.I.I. ha establecido para los usuarios autorizados a operar con la factura electrónica.



Las expectativas de adopción voluntaria de la factura electrónica quedaron cortas. En 2003 calcularon que al 2005 al menos el 50% de las empresas ya la utilizaría. Sin embargo hoy, a 11 años de su implementación, y con un universo de alrededor de 500.000 empresas, sólo 89.000 utilizan factura electrónica, cifra que equivale tan sólo al 17,8%.

La evolución de la factura electrónica ha sido satisfactoria estos últimos años y así lo demuestran los datos. Por ejemplo, si se considera la cantidad de facturas electrónicas emitidas en el país, respecto del total de facturas, se obtiene que a julio de 2013 un 49% de ellas se emitieron electrónicamente, tal como figura en el siguiente gráfico:

Porcentaje Facturas Electrónicas emitidas respecto al total de facturas (2004 – Jul 2013)



De igual modo, respecto de la cantidad de documentos tributarios electrónicos (DTE's) emitidos, se tiene la siguiente información:

Detalle	Cantidad de DTE's
DTE's emitidos durante julio de 2013	17.734.586



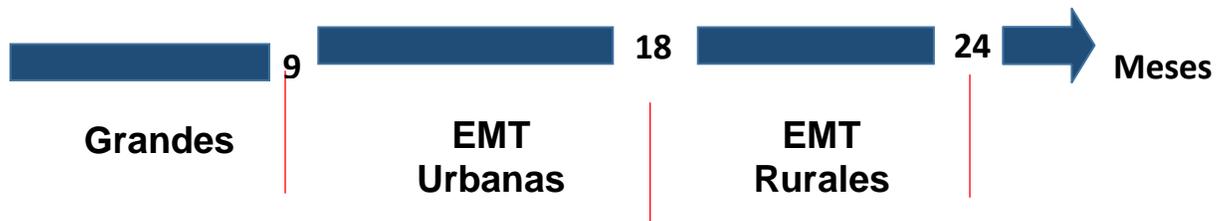
DTE's acumulados a julio de 2013, desde el inicio de la factura electrónica.	1.180.498.288
--	---------------

A julio de 2013, la cantidad de contribuyentes inscritos en el software propio o de mercado y el software de facturación S.I.I. (MIPYME) fue de 11.241 y 57.201, constituyendo un 16% y un 84% respectivamente.

Proyecciones al 2017

Conscientes de que el uso voluntario sería un impedimento para avanzar en su adopción, el 31 de enero del 2014 entró en vigencia la Ley N° 20.727, que establece el uso obligatorio de la factura electrónica junto a otros documentos tributarios electrónicos, como notas de débito y crédito, liquidación de factura y factura de compra; y plazos de cumplimiento de acuerdo al tamaño y ubicación de las empresas. Con esta nueva ley, al 1 de febrero de 2017, el 100% de las empresas chilenas deberán utilizar factura electrónica, dejando de existir las de papel

Plazos para implementarla



- Grandes contribuyentes (ingresos mayores a 100.000 UF): 1 de noviembre de 2014.
- Medianos y pequeños contribuyentes (ingresos entre 2.400 y 100.000 UF):
- Urbanos (18 meses): 1 de agosto de 2015.
- Rurales (24 meses): 1 febrero de 2016.



- Microempresas (ingresos menores a 2.400 UF):
- Urbanos (24 meses): 1 de febrero de 2016.
- Rurales (36 meses): 1 febrero de 2017.

La iniciativa también contempla que el S.I.I. establezca en su sitio Web, una plataforma tecnológica orientada a: contribuyentes de difícil fiscalización, de escaso movimiento operacional o económico, empresas de menor tamaño y otros que determine el S.I.I..

La plataforma debe permitir:

- Emitir y recibir facturas y demás documentos electrónicos definidos en la ley.
- Registrar las operaciones.
- Ceder y/o recepcionar las facturas.

Para ello se cuenta con el actual “Portal Mipyme”, que pasará luego a denominarse “Facturación S.I.I.”.

Excepciones

El Servicio deberá autorizar el uso de documentos tributarios en papel a aquellos contribuyentes que desarrollen su actividad económica en un lugar:

- Sin cobertura de Internet.
- Sin acceso al suministro eléctrico público.
- Decretada zona de catástrofe.
- Otras que pueda establecer el S.I.I..

El S.I.I. podrá, de oficio o a solicitud del contribuyente, autorizar el uso de documentos tributarios en papel, cumplida alguna de las condiciones anteriores, por un período de tiempo renovable mientras se mantengan las condiciones.



El S.I.I. dispondrá de 60 días hábiles para dar respuesta al contribuyente. Pasado este plazo se entenderá aceptada la solicitud del contribuyente.

3.1.2 Su Operación:

Los usuarios autorizados para operar en el sistema, deben solicitar los rangos de folios de documentos necesarios para la emisión. Lo anterior se realiza vía internet y se entrega la autorización, para el rango del tipo de documento solicitado, a través de un archivo que se descarga desde la página Web del S.I.I.

Cada usuario, al implementar el sistema, envía mensualmente su información electrónica de compras y ventas en formato electrónico, eximiéndose así de mantener esta información impresa. También existe la posibilidad de incorporar entre otros libros contables y auxiliares de contabilidad en forma electrónica. De estos libros se debe enviar al S.I.I. un resumen anual firmado digitalmente y el S.I.I. se reserva el derecho de solicitarlos en el detalle.

Para el formato, se optó por operar con documentos XML, estandarizados y firmados electrónicamente. El que exista un formato estándar de factura electrónica, permite que los usuarios puedan automatizar sus procesos de facturación, no solo en la emisión sino en la recepción de documentos electrónicos, lo que representa una gran ventaja. El S.I.I. optó por recibir todas las facturas electrónicas, y sus documentos asociados. De este modo el usuario emite los documentos, y los trasmite al S.I.I., en paralelo a su entrega a su cliente.

Adicionalmente, los usuarios que participan del sistema se eximen de entregar algunas declaraciones que son obligatorias para otros, esto en consideración a que ellos entregan su información de compras y ventas periódicamente al S.I.I.

Se estableció que la plataforma básica de comunicación para el transporte de documentos de facturación electrónica es el correo electrónico. Sin embargo, entre dos usuarios que



participan del sistema o en una comunidad de ellos, pueden acordar una plataforma diferente de intercambio de documentación.

El S.I.I. ofrece diversas consultas a los usuarios autorizados en el sistema de Facturación Electrónica, así como servicios web automáticos de verificación de la validez y del contenido de los documentos electrónicos. En estos no se despliega todos los datos de la factura, sino la constatación de si ha sido recibida y validada en el S.I.I., en base a sus datos relevantes, lo que permite asegurar su validez, otorgando confianza al usuario receptor del documento.

Consideraciones previas al sistema de facturación electrónica:

Se debe tener presente que uno de los requisitos para ser Facturador Electrónico es tener inicio de actividades vigente como contribuyente de primera categoría; y para poder emitir documentos tributarios con IVA, se requiere, además, ser contribuyente de IVA y contar con verificación de actividades positiva. Las nuevas empresas pueden inscribirse al sistema, teniendo verificación de actividad en proceso.

¿Dónde se debe realizar la solicitud de inscripción al RUT y aviso de inicio de actividades?

Se puede hacer desde el sitio Web del S.I.I. (www.sii.cl), menú “Registro de Contribuyentes” opción “Inicio de Actividades” o personalmente en la Unidad del S.I.I. correspondiente al domicilio donde se desarrollará su actividad comercial, a través del Formulario 4415 de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades.

Contribuyentes que conjuntamente al “Inicio de Actividades”, requieran solicitar timbraje de documentos:

Conforme a las instrucciones vigentes, los contribuyentes que, conjuntamente con el inicio de actividades, soliciten timbraje de Documentos Tributarios, podrán hacerlo de la siguiente forma:



- a. Tratándose de la emisión de documentos electrónicos: Ingresando al sitio web del S.I.I. El respectivo representante legal deberá identificarse mediante Certificado Digital, rigiendo al efecto las instrucciones contenidas en la Resoluciones Ex. S.I.I. N° 45 del 01 de septiembre de 2003, y N° 86, del 01 de septiembre de 2005.
- b. Tratándose de la autorización de facturas de inicio: En la unidad correspondiente al domicilio, conforme a las instrucciones contenidas en la Resolución Ex. S.I.I. N° 12 del 01 de febrero de 2011.

Los contribuyentes que no utilicen estas opciones, deberán solicitar el timbraje respectivo en la unidad correspondiente a su domicilio, conforme a instrucciones contenidas en la Circular N° 19, del 11 de mayo de 1995, y en la Circular N° 14 del 13 de marzo de 1995.

- Al momento de hacer inicio de actividades, si el contribuyente declara que emitirá facturas con derecho a crédito fiscal, el sistema, según validación del programa VIA-VAT lo puede dejar en la modalidad de:
 - a. **Positiva:** para timbrar de inmediato (revisar SIIC para ver atributo) en este caso el sistema queda abierto, cartilla SIIC, verificación de actividad(S).
 - b. **Positiva condicionada:** el sistema registra el atributo “verificación actividad en proceso” y la causal 1006, señalando documentos a presentar.
 - c. **Negativa:** El sistema genera atributo “verificación actividad en proceso” y queda el sistema cerrado. Esto significa que se debe verificar en terreno. Ahora, según el giro del contribuyente, y de su análisis, siendo el resultado de la verificación en primera instancia negativa, se puede revertir a positiva condicionada y acreditar la actividad en la oficina del S.I.I., esto permite agilizar la verificación, tener menos verificaciones en terreno, facilitar el trámite del contribuyente, además, si así lo requiere puede convertirse de



inmediato en Facturador Electrónico con el atributo de “verificación de actividad en proceso”.

- El contribuyente se entera del resultado de su verificación al término de su inicio de actividades, en la Oficina del S.I.I. o si realiza inicio por Internet se le genera una notificación indicándole los pasos a seguir para el timbraje de documentos.

3.1.3 Sus Beneficios:

El sistema de factura electrónica posee un alto grado de automatización en el envío de los documentos tributarios electrónicos al S.I.I., simplificando la operación para de los contribuyentes, entre los cuales se pueden señalar los siguientes:

- Disminución de los costos de operación. Reducción de costos en el proceso de facturación, al evitar el trámite de timbraje de documentos en el S.I.I. y su almacenaje físico. Menores costos relacionados al envío y recepción de facturas.
- Agilización de los procesos de facturación y pago, obteniendo mayor liquidez.
- Aumento de la productividad. Por una parte se aumenta de la capacidad de facturación, y por otra, se simplifican los controles, al facilitar los procesos de recepción de productos, actualización y control de inventarios.
- Facilita el cumplimiento tributario.
- Facilita la cesión de las Facturas Electrónicas, ya que la operación se realiza electrónicamente y el costo de la notificación de la cesión, vía registro público, es radicalmente menor.
- Pago de Impuesto IVA los días 20, de cada mes
- Disminución de los riesgos de fraude, al impedir el uso de facturas falsas
- Reducción de los errores en el proceso de facturación.
- Mejora en la calidad del servicio a clientes
- Funcionalidad fácil y simple de usar.



CAPITULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

4.1 DEFINICION DEL TIPO DE ESTUDIO A REALIZAR

De acuerdo a nuestro desarrollo, la modalidad de investigación está conformada por información cuantitativa la cual mostrará un análisis de las variables estudiadas, que permitieron determinar si la inversión de recursos humanos, financieros, administrativos justifica la emisión de documentos electrónicos.

Por tratarse de una investigación cualitativa, se consideró la intervención observacional, con recolección de información y análisis de la misma, con la técnica de encuestas a empresarios de las oficinas e instituciones sujetas a estudio.

Bajo el método de investigación cualitativa, se pudo recolectar criterios de parte de cada uno de los funcionarios seleccionados, que compartieron su percepción sobre la facturación electrónica y como funciona o como seria si es implementada en la oficina donde trabajan.

La encuesta tiene como objetivo esclarecer el real beneficio de la facturación electrónica en nuestra ciudad, entiendo por esto, si la introducción de este nuevo procedimiento de facturación ha sido beneficioso y de utilidad o, por el contrario, ha resultado un sistema perjudicial para la eficiencia de cada una de las oficinas.

4.2 DESARROLLO EL TEMA

Para el cumplimiento del logro de los objetivos propuestos la metodología será aplicada para concretar lo siguiente:



- Descubrir la real opinión de los contribuyentes, considerando que la facturación electrónica ha sido implementado para beneficiar a la entidad fiscalizadora esencialmente, y luego, a cada uno de los usuarios involucrados.
- Entender las ventajas de un sistema aplicado a empresas pequeñas y medianas de nuestro país, permitiendo descubrir los avances comparativos respecto a los competidores que no usan este tipo de documentación.
- Identificar las desventajas que el sistema proporciona, considerando que se debe tener ciertas condiciones de capacitación para poder entenderlo a cabalidad.
- Costos que ha significado la implementación del sistema, ya sean estos, traducidos en costos económicos y de tiempo.

4.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACION

Nuestro estudio, debe ser aplicado mediante un diseño que pueda ser claro para su entendimiento.

En el desarrollo del tema de la presente tesis se utilizó el método empírico de investigación, es decir, por medio de entrevistas, personales o mediante correos electrónicos a las empresas que se pretenden analizar.

También, se utilizó los métodos teóricos para el análisis, deducción, inducción, síntesis y comparación de los datos obtenidos de las empresas encuestadas con miras a la facturación electrónica.

A continuación, se mencionan los ítems a considerar en nuestra encuesta:



- Si es usuario de la Factura Electrónica: Identificar si efectivamente pertenece a la cantidad de contribuyentes que aplica este tipo de procesos en sus empresas, o por el contrario, si todavía no implementa este mecanismo y el porqué de esta situación.
- Plazos de retorno de los ingresos: Investigar si el sistema ha logrado reducir o incrementar el plazo de retorno de cada uno de los ingresos generados por concepto de declaración ante el S.I.I..
- Costos del área de Facturación: Verificar si los costos por concepto de facturación han disminuido en términos globales.
- Tiempos de atención a sus clientes: Comprobar si los tiempos de atención a sus clientes se han optimizado con el uso de este nuevo sistema implementado.
- Si ser un emisor de Factura Electrónica ha dado un mayor valor agregado a la Empresa.
- Si considera que el sistema de facturación electrónica es simple en su operación y gestión.
- Si, en términos generales, el uso de factura electrónica ha sido beneficioso para su empresa.

Una vez realizada la encuesta a cada uno de los contribuyentes, se realizara su evaluación y tabulación de datos con el propósito de extraer el máximo de información relevante para nuestro estudio. Esta debe ser analizada, con el fin de entregar un informe coherente y lleno de valiosa información para el uso de análisis posteriores.



CAPITULO V: ANALISIS DE DATOS

Luego de haber descrito y explicado el marco teórico, las variables utilizadas, en este capítulo se presenta la muestra de datos de una muestra significativa de 113 contribuyentes utilizada en la investigación, los cuales fueron encuestados y posteriormente diferentes análisis realizados y los resultados obtenidos en el estudio efectuado.

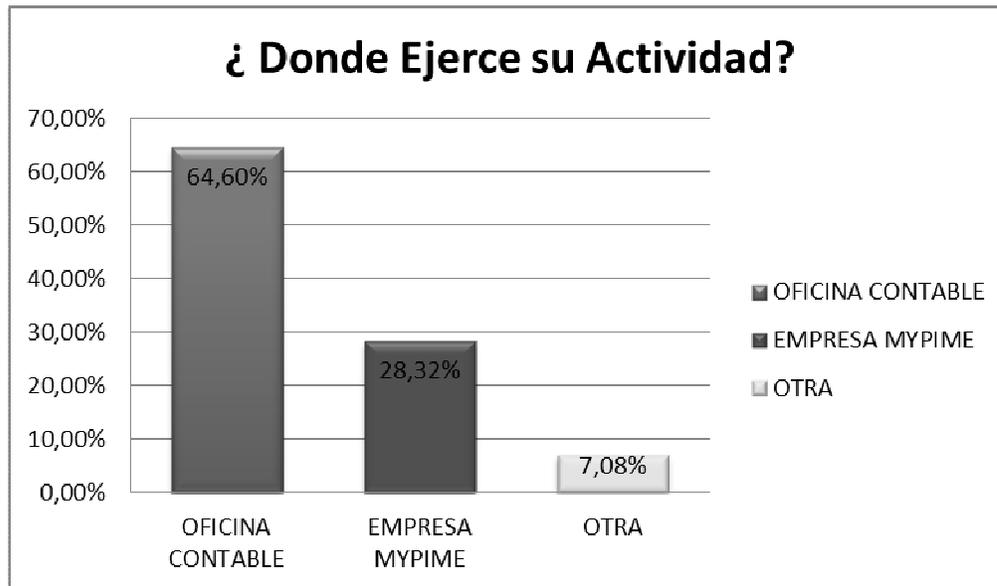
La presentación, descripción y estudio de la muestra de datos utilizada, permitirá sentar las bases necesarias que permitirán el planteamiento de las diferentes mediciones y análisis a realizar, y finalmente, los resultados y conclusiones que se desprenden de dichos análisis en cada uno de los estudios empíricos efectuados. Tales resultados nos indicarán la existencia de una serie de factores motivadores e inhibidores que propician u obstaculizan la implementación de esta innovación tecnológica, y por último, nos determinará si existen efectos significativos a las empresas que adoptan esta tecnología de facturación electrónica.

En los siguientes puntos se mostrarán los gráficos con sus respectivos análisis, correspondiente a cada pregunta para esclarecer cada concepto recopilado en la encuesta y demostrar los resultados obtenidos que tienen como objetivo dar a conocer la importancia de un sistema como es la factura electrónica, con el fin de mejorar el desarrollo de cada empresa.



5.1 GRAFICOS Y ANALISIS DE LA ENCUESTA REALIZADA

Análisis Pregunta N°1

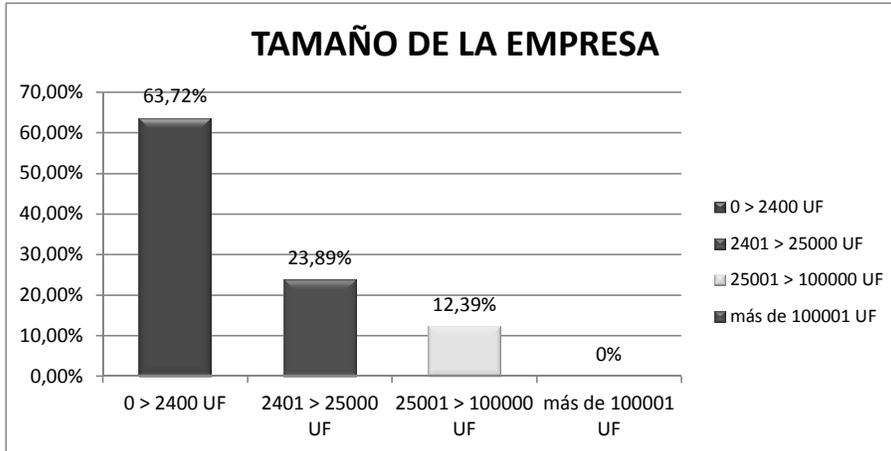


OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
OFICINAS CONTABLES	64,60%	73
EMPRESAS MYPIME	28,32%	32
OTRAS	7,08%	8
TOTAL		113

En esta pregunta se busca aclarar a que segmento apuntamos nuestra encuesta, como se puede apreciar el 64,60% de los encuestados pertenece a oficinas contables, el 28,32% a empresas MYPIME y el 7,08% al resto de empresas de la región.



Análisis Pregunta N°2



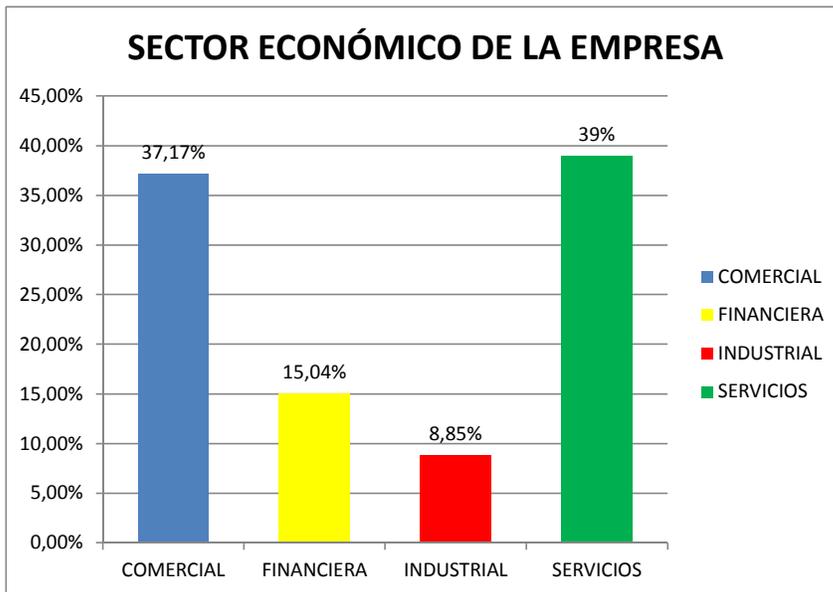
OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
0 > 2.400 UF	63,72%	72
2.401 > 25.000 UF	23,89%	27
25.001 > 100.000 UF	12,39%	14
más de 100.001 UF	0%	0
TOTAL		113

En este punto, diferenciamos a cada una de las empresas por su tamaño considerando la obligatoriedad que tienen para ser facturador electrónico divididas en 4 niveles que van en primer lugar, desde 0 a 2.400 UF, luego desde 2.401 a 25.000 UF, luego de 25.001 a 100.000 UF, y finalmente más de 100.001 UF. De acuerdo a esta información podemos notar que el sector predominante al cual se le realizó la encuesta es aquella empresa que tiene una venta anual inferior a 2.400UF, con un 63,72% del tamaño de la muestra total, luego con un 23,89% de las coincidencias son empresas que tienen un nivel de venta que va entre los 2.401 y 25.000 UF, luego entre las 25.001 y 100.000 UF de ventas anuales hay un 12,39% de las



empresas encuestadas, y un 0% de empresas que venden anualmente más de 100.001 UF anuales.

Análisis Pregunta N°3

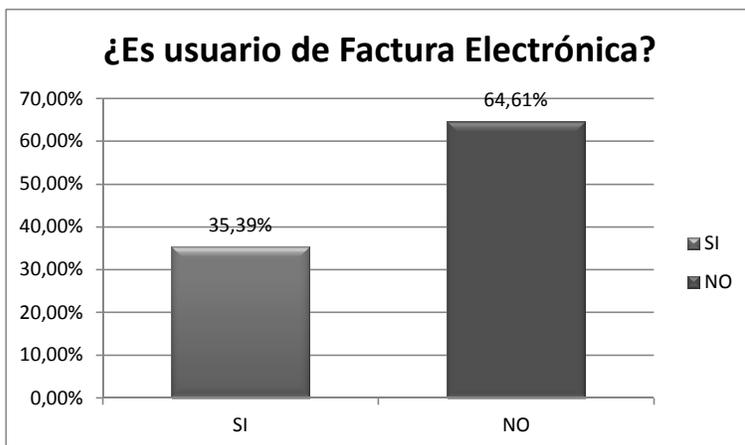


OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
COMERCIAL	37,17%	42
FINANCIERA	15,04%	17
INDUSTRIAL	8,85%	10
SERVICIOS	39%	44
TOTAL		113



De las empresas encuestadas, la mayoría pertenece al sector comercial con un 37,17% y de servicios con un 39%, después lo sigue el sector financiero con un 15,04% y finalmente un 8,85% se corresponde al sector industrial.

Análisis Pregunta N°4

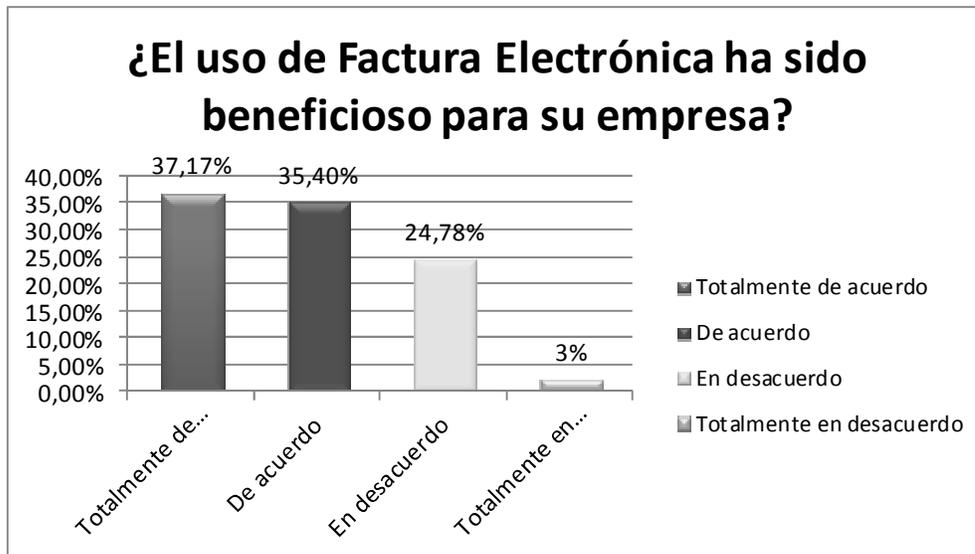


OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
SI	35,39%	40
NO	64,61%	73
TOTAL		113

Esta pregunta arroja que, del total de los encuestados solo el 35,39% es usuario de factura electrónica y que el 64,61% no lo son, teniendo en cuenta que por diversos motivos aún no han podido acogerse al sistema de facturación electrónica.



Análisis Pregunta N°5

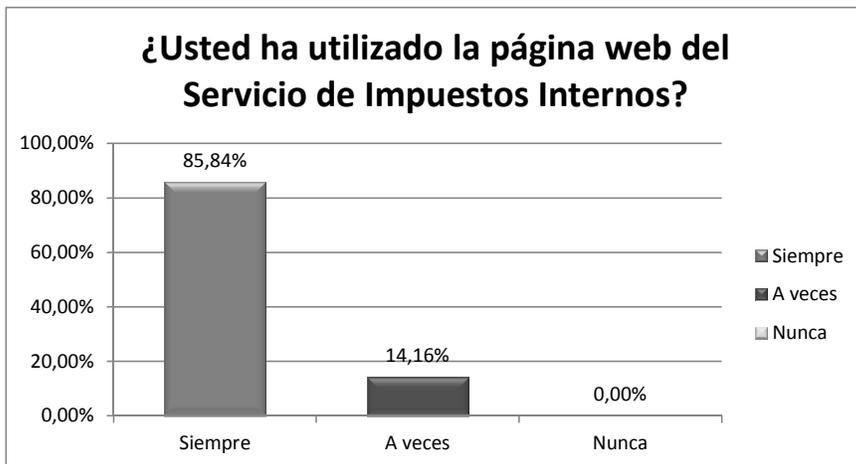


OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
Totalmente de acuerdo	37,17%	42
De acuerdo	35,40%	40
En desacuerdo	24,78%	28
Totalmente en desacuerdo	3%	3
TOTAL		113

Los datos recogidos en las encuestas nos señalan que un 37,17% de los usuarios está totalmente de acuerdo y un 35,40% están de acuerdo. Esto quiere decir que la implementación de la factura electrónica en su empresa a sido beneficioso en lo que respecta al ordenamiento de los documentos, la fluidez y rapidez con que se emiten los documentos.



Análisis Pregunta N°6

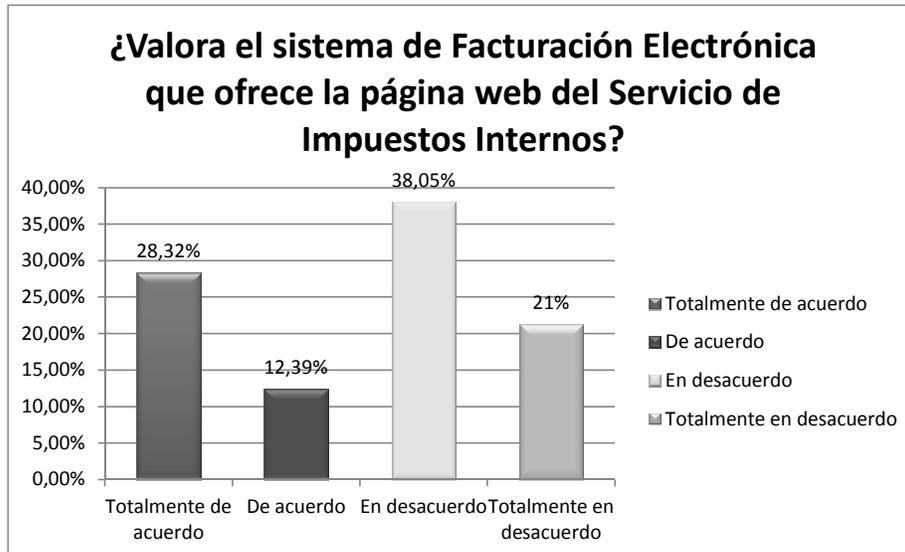


OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
Siempre	85,84%	97
A veces	14,16%	16
Nunca	0,00%	0
TOTAL		113

Esta pregunta nos indica que el total de los encuestados conoce de una u otra forma la página web del Servicio de Impuestos Internos, el 85,84% la utiliza siempre en sus trámites tributarios y un 14,16% lo utiliza a veces.



Análisis Pregunta N°7

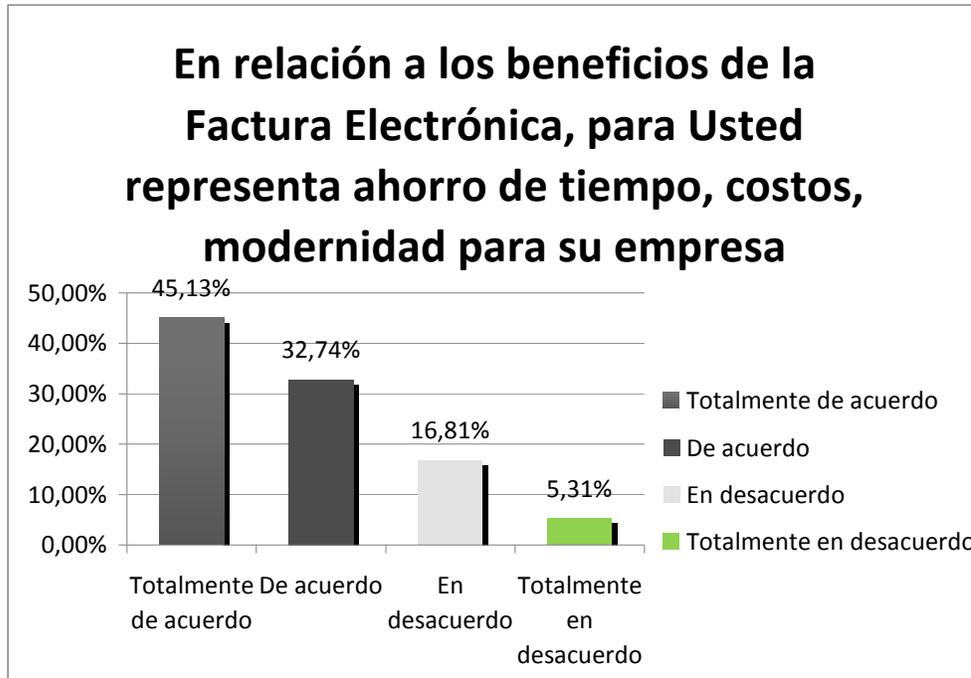


OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
Totalmente de acuerdo	28,32%	32
De acuerdo	12,39%	14
En desacuerdo	38,05%	43
Totalmente en desacuerdo	21%	24
TOTAL		113

En este punto se observa que los contribuyentes encuestados no están conformes con la plataforma de Facturación Electrónica entregada por el Servicio de Impuestos Internos puesto que sienten que no tienen la capacitación necesaria para poder manejar de mejor manera esta plataforma.



Análisis Pregunta N°8

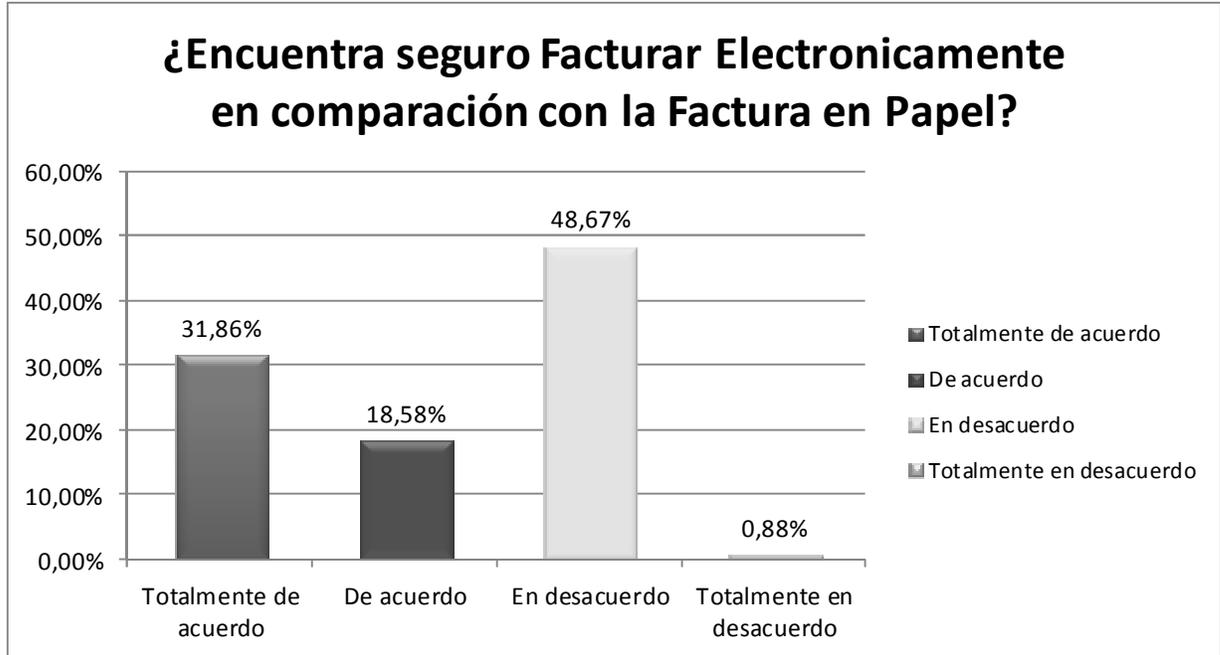


OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
Totalmente de acuerdo	45,13%	51
De acuerdo	32,74%	37
En desacuerdo	16,81%	19
Totalmente en desacuerdo	5,31%	6
TOTAL		113

Las empresas que implementan el sistema de Factura electrónica es para crear mejoras es costos de dinero, tiempo y modernidad es sus empresas que, según nuestra encuesta por al menos el 77,87% está de acuerdo. Las empresas que están en desacuerdo es producto del desconocimiento del sistema o que el cambio a factura electrónica no ha sido tan significativo como esperaban que según nuestra es el 22,12%.



Análisis Pregunta N°9

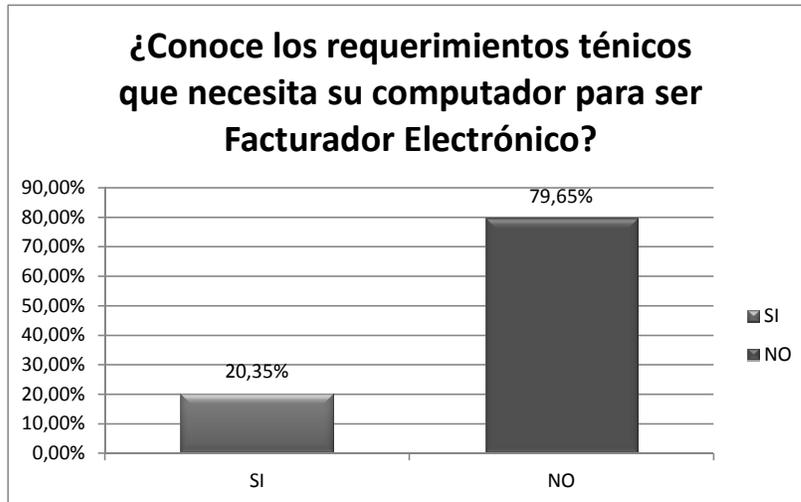


OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
Totalmente de acuerdo	31,86%	36
De acuerdo	18,58%	21
En desacuerdo	48,67%	55
Totalmente en desacuerdo	0,88%	1
TOTAL		113

Respecto de los datos recopilados de esta encuesta, los contribuyentes están divididos en relación de considerar que la factura electrónica es segura en comparación con la factura en papel.



Análisis Pregunta N°10

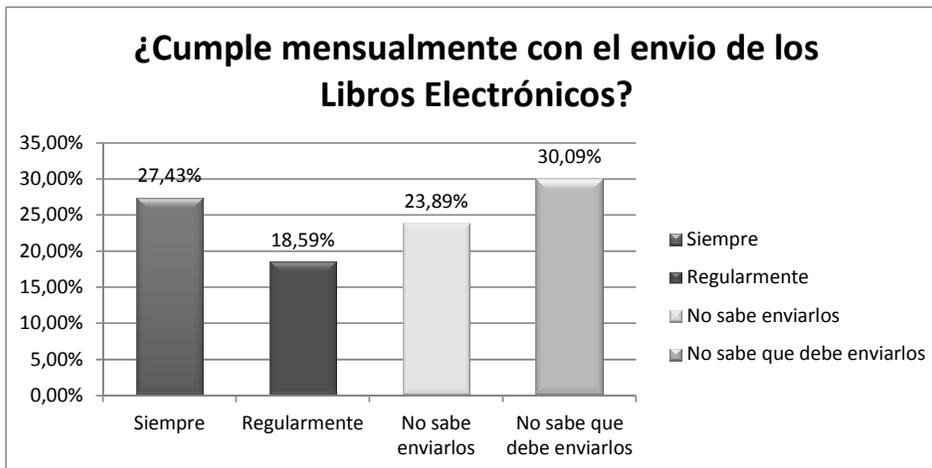


OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
SI	20,35%	23
NO	79,65%	90
TOTAL		113

En esta pregunta, la encuesta nos refleja que existe demasiada ignorancia por parte de los contribuyentes en el conocimiento de los requisitos técnicos que debe tener su computador, solo un 20,35% si conoce los requisitos, mientras que un 79,65% lo desconoce o deja que otra persona externa le instale las funciones en su computador.



Análisis Pregunta N°11



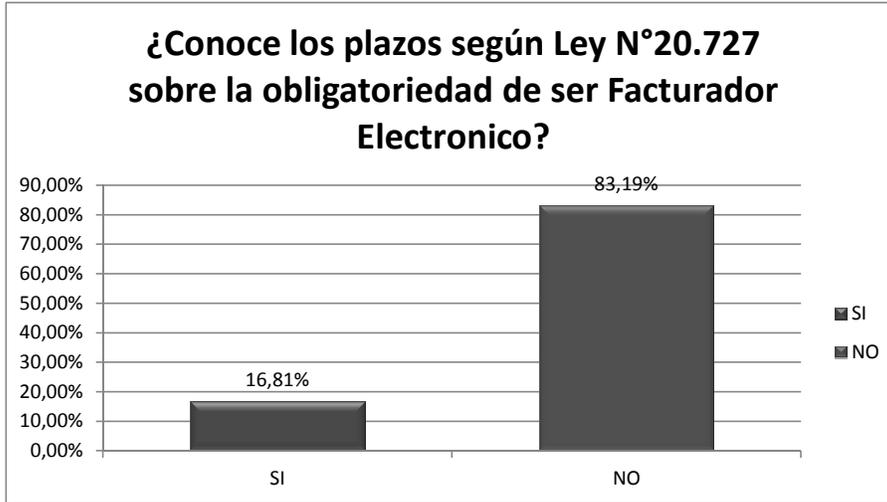
OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
Siempre	27,43%	31
Regularmente	18,59%	21
No sabe enviarlos	23,89%	27
No sabe que debe enviarlos	30,09%	34
TOTAL		113

La encuesta arroja que, si bien existen muchos facturadores electrónicamente a través de la página del Servicio de Impuestos Internos, existe un 53,98% que ignora total o parcialmente este importante requisito dentro del proceso mensual de factura electrónica.

Los datos recopilados nos señalan que solo el 27,43% de los encuestados realizan mensualmente este requisito satisfactoriamente.



Análisis Pregunta N°12



OPCIONES DE RESPUESTAS	RESPUESTAS	
SI	16,81%	19
NO	83,19%	94
TOTAL		113

Este punto refleja el desconocimiento de la Ley N° 20.727 por parte de los contribuyentes encuestados. Solo el 16,81% de los encuestados conoce la Ley, mientras que el 83,19% no la conoce o no le ha dado la importancia necesaria.



5.2 VALIDACION DE HIPOTESIS

La tendencia de los contribuyentes de no usar la factura electrónica presente en la página web del servicio de impuestos internos queda demostrada en los porcentajes de los gráficos basados en las encuestas que se realizaron a diversas personas que concurren al servicio. Dejando en evidencia que hay desconfianza por el sistema virtual, ocasionado por la falta de conocimiento y educación al respecto del uso de esta por parte del usuario.

Destacan el área industrial y financiera en el uso con mayor frecuencia de la facturación electrónica por las ventajas que derivan de ella especialmente ahorros de tiempo .En cambio, en el área comercial se usa con menor frecuencia; ya que al ser un rubro de mayor movimiento en donde las personas físicamente salen frecuentemente de sus negocios por temas de compras, entre otras, les acomoda ir directamente a las oficinas de S.I.I. hacer sus trámites.



CAPITULO VI: CONCLUSIÓN

6.1 CONCLUSIÓN

A partir de la existencia de un hecho económico se genera todo un proceso contable cuyo final es la generación de información financiera por parte de la empresa. Este proceso sigue una serie de etapas que involucran la generación de soportes y comprobantes, el registro de la información en los sistemas de las empresas, el análisis y resumen de las diferentes operaciones y la construcción y presentación de informes financieros a todos aquellos interesados en el buen funcionamiento de la empresa.

Si la tarea de facturación de una empresa pasa de realizarse de forma manual a efectuarse a través de un sistema de facturación electrónica, dependiendo del tipo de factura y del tamaño de la organización, se obtendrán beneficios significativos en cuanto al tiempo de preparación y generación de las facturas y disminuciones en el costo de emisión y recepción de las mismas.

La investigación corrobora que el conocimiento de este sistema que es de fácil acceso y operatividad conlleva a que aquellos que lo utilizan lo hagan de forma regular.

Incorporar la factura electrónica por contadores y contribuyentes de medianas y grandes empresas como medio permanente de emisión de facturas es percibido como un sistema de mejoras que en su conjunto conllevan a los siguientes ahorros y beneficios:

COSTOS: Los costos de facturación, efectivamente se disminuyen cuando se inserta un proceso de facturación electrónica, haciendo que las empresas obtengan mejoras en sus utilidades y por ende, realizar inversiones que le permitan un crecimiento potencial dentro del mercado en el cual se encuentra operando.

TIEMPO: Al facilitar su operatividad, se logra una disminución del tiempo en cuanto a la comunicación que pudiese existir con el cliente, haciendo más efectivos los tiempos de respuestas de pagos y aclaraciones del detalle de los productos transados.



FLUJO DE CAJA: Los retornos de los dineros se generan más rápidos al contener toda la información en línea desde el S.I.I. hacia el contribuyente o usuario de la facturación electrónica.

TRANSPARENCIA: Mayor transparencia el momento de ser fiscalizados por el S.I.I., otorgando una facilidad para su revisión y declaraciones fidedignas de las ventas realizadas por la empresa.

MODERNIZACIÓN: El sistema de facturación electrónica, al tratarse de un sistema relativamente nuevo y que opera con tecnología computacional vigente hace que la organización esté a la vanguardia en sus procesos administrativos.

Usar plataformas virtuales para optimizar y agilizar facturas por parte de los contribuyente. Es el objetivo de implementar este sistema, en donde el contribuyente desde su hogar o en donde estime conveniente entre al sistema operativo y efectúe sus declaraciones, simplificando y ahorros de tiempo, movilización, entre otras, que genera el tener que asistir personalmente a las oficinas del Servicio de Impuestos Internos..

Aquellos contribuyentes que han optado por usar facturas electrónicas se encuentran conformes y aprecian las ventajas que se desprenden del uso de estas herramientas tecnológicas disponibles, a través de la página de internet del S.I.I.

En relación al punto anterior, son un porcentaje inferior de usuarios los que usan el sistema en comparación con aquellos que aún no lo utilizan y prefieren seguir efectuando sus trámites en el modo tradicional asistiendo personalmente a las dependencias del S.I.I. más cercanas con las restricciones y complicaciones propias de gran cantidad de público y esperas que deben realizar cada vez que concurren al servicio.



CAPITULO VII: BIBLIOGRAFIA

- www.sii.cl
- Cámara de Comercio de Santiago. Perspectivas de la Factura Electrónica en Chile. Centro de Estudios de la Economía digital. URL: http://www.sii.cl/factura_electronica/camara_comercio.pdf.
- “Percepciones sobre la Factura Electrónica”, Hernández & Serrano-Cinca, Año 2009
- http://www.cetuchile.cl/images/docs/Seminario_Facturacion_Electronica.pdf
- Estudio Cámara de Comercio de Santiago y S.I.I., Año 2008-2009
- http://www.sii.cl/factura_electronica/camara_comercio.pdf



ANEXOS



SU NORMATIVA

El organismo encargado de la normativa chilena para la emisión de facturas electrónicas es el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.) que a su vez está a cargo del Ministerio de Hacienda. En esta normativa se encuentran los siguientes documentos:

- **Resolución Exenta N°11 del 14 de Febrero del 2003**

Establece Procedimiento para que Contribuyentes Autorizados para Emitir Documentos Electrónicos que Indica Pueda También Enviarlos por estos Medios a “Receptores Manuales”.

- **Resolución Exenta N°18 del 22 de Abril del 2003**

Establece que los contribuyentes que sean autorizados para emitir documentos tributarios electrónicos, deberán otorgarlos impresos en soporte papel a los receptores no electrónicos y a los receptores electrónicos en los casos que indica.

- **Resolución Exenta S.I.I. N°45 del 01 de Septiembre del 2003**

Establece normas y procedimientos de operación respecto de los documentos Tributarios Electrónicos.

- **Resolución Exenta S.I.I. N°63 del 15 de Julio del 2004**

Establece Normas y Procedimientos de Operación para los Organismos Públicos que Sean Autorizados como Receptores Electrónicos de Documentos Tributarios Electrónicos.

- **Resolución Exenta S.I.I. N°98 del 20 de Octubre del 2004**

Establece normas y procedimientos de operación en relación a corredores de bolsa y agentes de valores para ser autorizados como emisores de documentos tributarios electrónicos.

- **Circular N° 32 del 20 de Junio del 2005**



Instruye sobre las acciones de presencia y de verificación de la Representación Impresa de un Documento Tributario Electrónico.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°61 del 22 de Junio del 2005**

Establece Nueva Alternativa de Operación y Emisión de Representaciones Impresas de Guías de Despacho Electrónicas.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°76 del 25 de Julio del 2005**

Autoriza la Emisión de Representaciones Impresas de Documentos Tributarios Electrónicos, por Medio de Tecnologías Alternativas de Impresión.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°81 del 01 de Agosto del 2005**

Establece normas para autorizar a contribuyentes como Prestadores de Servicios Tributarios Electrónicos.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°84 del 16 de Agosto del 2005**

Modifica Res. Ex. N° 18, de 22.04.2003, Permitiendo la Emisión de Representaciones Impresas de Documentos Tributarios Electrónicos en un Tamaño Mínimo de un Tercio de Oficio.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°86 del 01 de Septiembre del 2005**

Autoriza como Emisores de Documentos Tributarios Electrónicos a Contribuyentes que se Inscriban en la Aplicación de Facturación Electrónica, disponible en el Portal Tributario Mipyme publicado por este Servicio en su Oficina Virtual en Internet, Observando los Requisitos Exigidos.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°93 del 22 de Septiembre del 2005**



Establece Normas Referentes a la Autorización para Emitir Facturas de Exportación Electrónicas, Notas de Crédito de Exportación Electrónicas y Notas de Débito de Exportación Electrónicas.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°107 del 20 de Octubre del 2005**

Establece Normas y Procedimientos Respecto de la Emisión de Facturas de Compra Electrónicas.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°108 del 24 de Octubre del 2005**

Establece Normas y Procedimientos de Operación Referente a la Emisión de Liquidaciones Facturas Electrónicas.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°93 del 02 de Agosto del 2006**

Complementa Res. Ex. S.I.I. N° 45, De 01.09.2003 y Res. Ex. S.I.I. N° 86, De 01.09.2005, Permitiendo La Incorporación Al Sistema De Facturación Electrónica De Personas y Entidades Que No Son Contribuyentes De IVA.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°124 del 18 de Octubre del 2006**

Modifica Res. Ex. S.I.I. N° 86, de 01.09.2005, Eliminando la Cantidad de Facturas Emitidas y Aumentando el Monto de las Ventas Anuales, Establecidos como Requisito para Acceder al Sistema de Factura Electrónica del Portal Tributario Mipyme, de este Servicio.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°172 del 27 de Diciembre del 2006**

Establece Obligación de Registrar Diferenciadamente en el Libro de Compras y Ventas, los Documentos Tributarios Electrónicos y no Electrónicos Recibidos.

• **Resolución Exenta S.I.I. N°02 del 03 de Enero del 2007**

Modifica Res. Ex. S.I.I. N° 81, de 01.08.2005, que Establece Normas para Autorizar a Contribuyentes como Prestadores de Servicios Tributarios Electrónicos.



- **Resolución Exenta S.I.I. N°157 del 28 de Diciembre del 2007**

Modifica Res. Ex. N° 18, de 22.04.2003, Permitiendo la Emisión de Representaciones Impresas de Documentos Tributarios Electrónicos en un Ancho Mínimo de 7,5 Centímetros.

- **Resolución Exenta S.I.I. N°19 del 12 de Febrero del 2008**

Establece Requisitos para Autorizar a Contribuyentes como Emisores de Boletas Electrónicas y Boletas no Afectas o Exentas Electrónicas.

- **Resolución Exenta S.I.I. N°39 del 27 de Marzo del 2008**

Excepciona de las Retenciones por Cambio de Sujeto de Derecho del IVA a las Operaciones Respalgadas con Documentos Tributarios Electrónicos Emitidos por Contribuyentes Emisores Electrónicos.

- **Circular N° 27 del 08 de Mayo del 2009**

Modifica instrucciones contenidas en la Circular N°23, del 14 de Abril de 2005, en el sentido de dejar en carácter de opcional la inclusión en el archivo electrónico de cesión la imagen de la representación impresa del documento cedido.

- **Resolución Exenta S.I.I. N°112 del 12 de Julio del 2010**

Autoriza Emisión de Boletas Electrónicas por Cuenta de Terceros, en Reemplazo de las Boletas a que se Refiere la Resolución Ex. N° 5028, de 1998.

- **Resolución Exenta S.I.I. N°160 del 22 de Octubre del 2010**

Modifica Res. Ex. S.I.I. N° 19, De 12.02.2008, en lo Relativo al Ancho Mínimo para Representaciones Impresas de Boletas Electrónicas, y el Tamaño Mínimo del Timbre Electrónico, para Contribuyentes que no son Prestadores de Servicios Periódicos.

- **Resolución Exenta S.I.I. N°49 del 08 de Abril del 2011**



Modifica Resoluciones Exentas S.I.I. N° 45, de 01.09.2003; N° 86, de 01.09.2005, y N° 93, del 02.08.2006, en lo Referente al Requisito de Verificación de Actividades.

- **Resolución Exenta S.I.I. N°18 del 07 de Febrero del 2012**

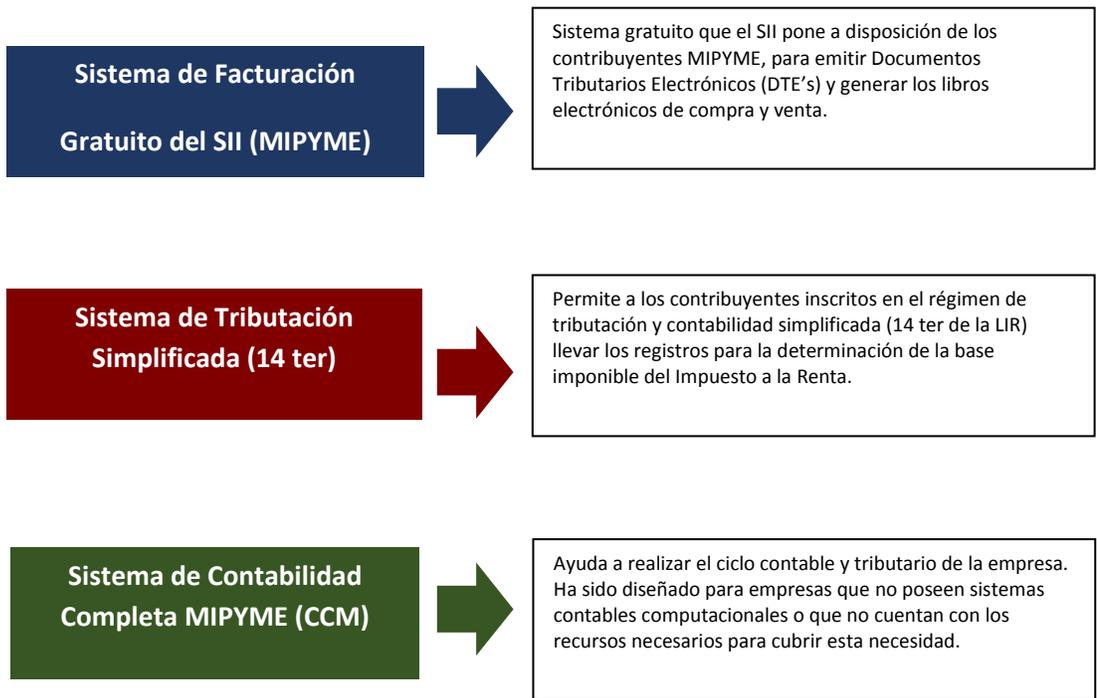
Complementa resolución ex. S.I.I. n° 6289, de 1998, eximiendo a los emisores electrónicos de la obligación de requerir, en el caso que indica, la firma del comprador o beneficiario del servicio en la representación impresa de las facturas y guías de despacho electrónicas que otorgue.

- **Resolución Exenta S.I.I. N°25 del 20 de Febrero del 2012**

Modifica resolución ex. S.I.I. n° 98, de 20 de octubre de 2004, que establece normas y procedimientos de operación en relación a corredores de bolsa y agentes de valores para ser autorizados como emisores de documentos tributarios electrónicos.

- **Resolución Exenta S.I.I. N°61 del 17 de Junio del 2013**

Complementa Resolución N° 11 de 11.02.2003, fijando procedimiento de entrega de boletas electrónicas, en servicios de recarga telefónica móvil a través de Internet, en los casos que indica.



Sii Servicio de Impuestos Internos

Identificar Nuevo Contribuyente | Cerrar Sesión | 11 | ? | [Iconos]

Usted está en: >Factura electrónica >

SISTEMA DE FACTURACIÓN GRATUITO DEL SII
Para acceder a las opciones identificadas con (*), debe contar con certificado digital y tener configurado su computador.

- Emisión y administración de documentos tributarios electrónicos (DTE) ()**
 - Emisión documentos
 - Factura electrónica
 - Factura No afecta o exenta electrónica
 - Nota de crédito electrónica
 - Nota de débito electrónica
 - Guía de despacho electrónica
 - Historial de DTE y respuesta a documentos recibidos
- Administración de libros de compras y ventas ()**
Información electrónica de compras y ventas IECV
 - Creación, edición y envío de libros
 - Asignación de DTE recibidos a libros de compras
 - Casos prácticos de llenado de libros
 - Propuesta parcial del F29 (a partir de IECV enviado)
- Consultas de recepción de DTE y libros en el SII**
 - Consultar recepción
- Actualización y mantención de datos de la empresa ()**
 - Seleccione la empresa con la que desea operar
 - Actualizar datos
- Ayudas**
 - Instalar certificado digital
 - Configurar su computador
 - Guías de ayuda
 - Preguntas frecuentes
- Cesión de factura electrónica ()**
 - Seleccionar documentos para cesión
 - Registro electrónico de cesión de créditos
- Herramientas de apoyo a la micro y pequeña empresa**
 - Sistema de tributación simplificada**
 - ¿Qué es el sistema de tributación simplificada?
 - Verifique factibilidad e inscribase
 - Sistema de tributación simplificada (14 Ter) (*)
 - Sistema de contabilidad completa**
 - ¿Qué es el sistema de contabilidad completa?
 - Verifique factibilidad e inscribase
 - Sistema de contabilidad completa (*)

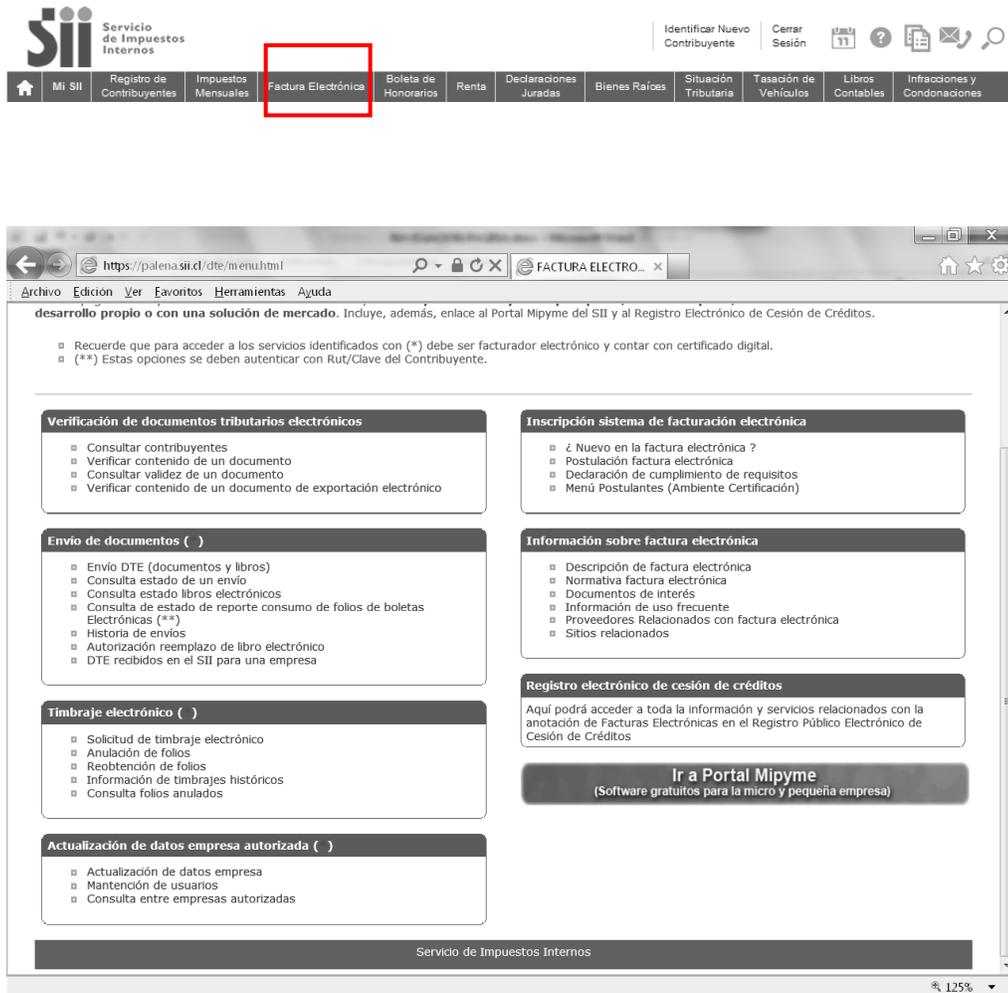
Servicio de Impuestos Internos



Factura electrónica:

En ella se puede encontrar la aplicación del Facturador propio o de mercado, de aquel contribuyente que compra o desarrolla un software propio, como la aplicación gratuita para ser facturador electrónico que el S.I.I. provee.

Al ingresar en la opción de Factura Electrónica, se despliega la página en la que podemos encontrar lo siguiente:





Browser address bar: <http://www.sii.cl/mipyme/> | PORTAL MIPYME

Navigation: Archivo | Edición | Ver | Favoritos | Herramientas | Ayuda

Sii Servicio de Impuestos Internos

Identificar Nuevo Contribuyente | Cerrar Sesión

[Mi Sii](#) |
 [Registro de Contribuyentes](#) |
 [Portal Mipyme](#) |
 [Impuestos Mensuales](#) |
 [Factura Electrónica](#) |
 [Boleta de Honorarios](#) |
 [Renta](#) |
 [Declaraciones Juradas](#) |
 [Bienes Raíces](#) |
 [Situación Tributaria](#) |
 [Tasación de Vehículos](#) |
 [Libros Contables](#) |
 [Infracciones y Condonaciones](#)

Usted está en: >Portal Mipyme >

PORTAL MIPYME

En esta página usted encontrará toda la información y aplicaciones gratuitas que el SII pone a disposición de la micro y pequeña empresa. Tenga presente que:

- Para operar con los sistemas de tributación simplificada o contabilidad completa, debe ser facturador electrónico Mipyme.
- Para acceder a las opciones identificadas con (*), debe contar con certificado digital y tener configurado su computador.
- Instrucciones para usuarios de Windows 8** NOUEVO

Sistema de factura electrónica Mipyme ()

- Emitir documentos tributarios electrónicos (DTE)
- Administrar documentos tributarios electrónicos
- Información electrónica de compra y venta (IECV)
- Cesión de facturas electrónicas
- Verificar documentos tributarios electrónicos
- Guías de ayuda

Sistema de tributación simplificada (14 Ter) ()

- Ingresar información de cierre del ejercicio anterior
- Periodo contable de trabajo
- Operación renta
- Reporte financiero simplificado
- Códigos propuestos del F29

Sistema de contabilidad completa Mipyme (CCM) ()

- Ingresar al sistema contable

Modificación datos de la empresa ()

Inscribase aquí

- Sistema de factura electrónica Mipyme
- Sistema de tributación simplificada (14 Ter)
- Sistema de contabilidad completa Mipyme

Aprenda sobre...

- Sistema de factura electrónica Mipyme
- Sistema de tributación simplificada (14 Ter)
- Sistema de contabilidad completa Mipyme
- Certificado digital
- Configuración del computador

PROGRAMA RSET

SOCIOS ESTRATÉGICOS PORTAL MIPYME

Arriba MIPYME

BID | Confedech | Conupia

Ir a Factura Electrónica

(Software propio o de mercado)

125%



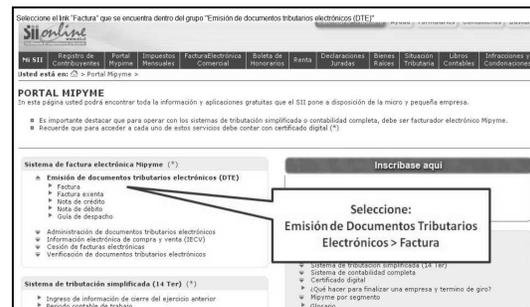
Ejemplo:

La opción de cómo emitir una factura electrónica utiliza 6 pasos para enseñar la acción, tal como se presenta a continuación:

Paso 1



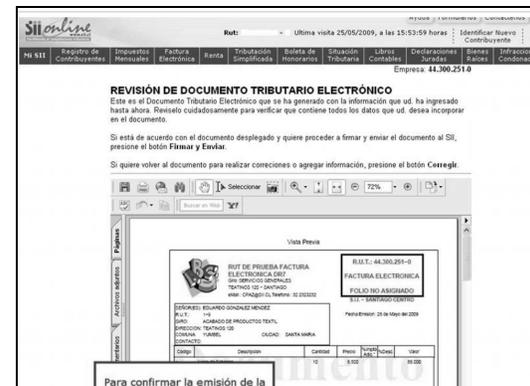
Paso 2



Paso 3



Paso 4



Paso 5

Paso 6





**RUTITO DE PRUEBA DE FACTURA
ELECTRONICA 4**

Giro: GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACION PUBLICA
TEATINOS 120 - SANTIAGO

SEÑOR(ES): RUT DE PRUEBA FACTURA ELECTRONICA 2
R.U.T.: 69.507.000-4
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE
DIRECCION: TEATINOS 120 352 ED. HACIENDA
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:

R.U.T.: 44.300.251-0
FACTURA ELECTRONICA
Nº 5

S.I.I.

Fecha Emision: 06 de Febrero del 2006

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD Unid.	PRECIO	%DESC	VALOR
afdfdsf		12	43.554		522.648

COPIA

MONTO NETO	\$	522.648
I.V.A. 19%	\$	99.303
TOTAL	\$	621.951



Procedimiento de emisión y visualización de Información Electrónica de Compra Venta (IECV) o Libro Electrónico de Compra Venta

Para enviar mensualmente la IECV (es una obligación) se deben seguir los siguientes pasos:

PORTAL MIPYME
En esta página usted encontrará toda la información y aplicaciones gratuitas que el SII pone a disposición de la micro y pequeña empresa. Tenga presente que:

- ▣ Para operar con los sistemas de tributación simplificada o contabilidad completa, debe ser facturador electrónico Mipyme.
- ▣ Para acceder a las opciones identificadas con (*), debe contar con certificado digital y tener configurado su computador.
- ▣ **Instrucciones para usuarios de Windows 8** NOV09

Sistema de factura electrónica Mipyme()

- ▣ Emitir documentos tributarios electrónicos (DTE)
- ▣ Administrar documentos tributarios electrónicos
- ▣ **Información electrónica de compra y venta (IECV)**
 - ▣ Administración
 - ▣ Asignación de documentos tributarios electrónicos recibidos
 - ▣ Consulta estado de libros electrónicos en el SII
 - ▣ Códigos propuestos del F29 (propuesta parcial)
- ▣ Cesión de facturas electrónicas
- ▣ Verificar documentos tributarios electrónicos
- ▣ Guías de ayuda

Inscribase aquí

- ▣ Sistema de factura electrónica Mipyme
- ▣ Sistema de tributación simplificada (14 Ter)
- ▣ Sistema de contabilidad completa Mipyme

Aprenda sobre...

- ▣ Sistema de factura electrónica Mipyme
- ▣ Sistema de tributación simplificada (14 Ter)
- ▣ Sistema de contabilidad completa Mipyme
- ▣ Certificado digital
- ▣ Configuración del computador

Responsabilidad Social
Empresarial Tributaria

**Arriba
MI PYME**

SOCIOS ESTRATÉGICOS
PORTAL MIPYME

BID Confedech Conupia

Ir a Factura Electrónica
(Software propio o de mercado)

Sistema de tributación simplificada (14 Ter) ()

- ▣ Ingresar información de cierre del ejercicio anterior
- ▣ Periodo contable de trabajo
- ▣ Operación renta
- ▣ Reporte financiero simplificado
- ▣ Códigos propuestos del F29

Sistema de contabilidad completa Mipyme (CCM) ()

- ▣ Ingresar al sistema contable

Seleccionar Información Electrónica de Compra y Venta (IECV) y Administración.

Sii Servicio de Impuestos Internos

Identificar Nuevo Contribuyente Cerrar Sesión

[Mi Sii](#)
[Registro de Contribuyentes](#)
[Portal Mipyme](#)
[Impuestos Mensuales](#)
[Factura Electrónica](#)
[Boleta de Honorarios](#)
[Renta](#)
[Declaraciones Juradas](#)
[Bienes Raíces](#)
[Situación Tributaria](#)
[Tasación de Vehículos](#)
[Libros Contables](#)
[Infracciones y Condonaciones](#)

Usted está en: >Portal Mipyme >

PORTAL MIPYME
En esta página usted encontrará toda la información y aplicaciones gratuitas que el SII pone a disposición de la micro y pequeña empresa. Tenga presente que:

- ▣ Para operar con los sistemas de tributación simplificada o contabilidad completa, debe ser facturador electrónico Mipyme.
- ▣ Para acceder a las opciones identificadas con (*), debe contar con certificado digital y tener configurado su computador.
- ▣ **Instrucciones para usuarios de Windows 8** NOV09

Sistema de factura electrónica Mipyme()

- ▣ Emitir documentos tributarios electrónicos (DTE)
- ▣ Administrar documentos tributarios electrónicos
- ▣ **Información electrónica de compra y venta (IECV)**
 - ▣ Administración
 - ▣ Asignación de documentos tributarios electrónicos recibidos
 - ▣ Consulta estado de libros electrónicos en el SII
 - ▣ Códigos propuestos del F29 (propuesta parcial)
- ▣ Cesión de facturas electrónicas
- ▣ Verificar documentos tributarios electrónicos
- ▣ Guías de ayuda

Inscribase aquí

- ▣ Sistema de factura electrónica Mipyme
- ▣ Sistema de tributación simplificada (14 Ter)
- ▣ Sistema de contabilidad completa Mipyme

Aprenda sobre...

- ▣ Sistema de factura electrónica Mipyme
- ▣ Sistema de tributación simplificada (14 Ter)
- ▣ Sistema de contabilidad completa Mipyme
- ▣ Certificado digital
- ▣ Configuración del computador



Visualización de libros.

Menú Empresa: 33.100.000-0

ADMINISTRACION DE LIBROS TRIBUTARIOS VIGENTES
 En esta página se despliegan los Libros Tributarios vigentes para el contribuyente seleccionado
 El usuario autorizado puede seleccionar un Libro ya existente para revisar sus documentos asociados o para
 revisar sus resúmenes. También puede agregar nuevos Libros.

Período	Operación	Tipo Libro	Estado Libro
2013-04	VENTA	MENSUAL	Libro En Ingreso
2012-12	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
2012-08	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Reenviado
2012-08	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Reenviado
2012-04	VENTA	MENSUAL	Libro En Ingreso
2011-01	COMPRA	MENSUAL	Libro En Ingreso
2009-12	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
2009-12	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
2009-11	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
2009-11	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado

Agrega Libro Tributario Página 1 de 2 >>>

Visualización de documentos.

Menú Empresa: 33.100.000-0

ADMINISTRACION DE LIBROS TRIBUTARIOS VIGENTES
 En esta página se despliegan los Libros Tributarios vigentes para el contribuyente seleccionado
 El usuario autorizado puede seleccionar un Libro ya existente para revisar sus documentos asociados o para
 revisar sus resúmenes. También puede agregar nuevos Libros.

Período	Operación	Tipo Libro	Estado Libro
2013-04	COMPRA	MENSUAL	Libro En Ingreso
2013-04	VENTA	MENSUAL	Libro En Ingreso
2012-12	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
DOCUMENTOS ASOCIADOS AL LIBRO		MENSUAL	Libro Tributario Reenviado
Haga click aquí, para ver los documentos que componen a este libro tributario.		MENSUAL	Libro Tributario Reenviado
		MENSUAL	Libro Tributario Enviado
2009-12	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
2009-11	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
2009-11	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
2009-10	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado

Agrega Libro Tributario Página 1 de 2 >>>



Menú [Página Anterior](#) Empresa: 33.100.000-0

DOCUMENTOS ASIGNADOS AL LIBRO DE VENTA 2012-12

En esta página un usuario autorizado puede revisar, ordenar, buscar y agregar Documentos Tributarios adicionales al Libro Tributario de Ventas seleccionado.

RUT Receptor	Documento	Folio	Emisión	Monto	Carga
<input checked="" type="checkbox"/> 4	3	Factura Electronica	12	2012-12-12	1190
<input checked="" type="checkbox"/> 14	0	Factura Electronica	13	2012-12-12	1190

Página 1 de 1

Factura Inicio Agrega Documento al Libro Actual

Búsqueda de Documentos

RUT Receptor	<input type="text"/>
Tipo de Documento	Seleccione Tipo de Documento ▼
Folio	<input type="text"/>
Fecha Emisión Desde (AAAA-MM-DD)	<input type="text"/>
Fecha Emisión Hasta (AAAA-MM-DD)	<input type="text"/>
Fecha Carga Desde (AAAA-MM-DD)	<input type="text"/>
Fecha Carga Hasta (AAAA-MM-DD)	<input type="text"/>
Limpiar	<input type="button" value="Buscar Documentos"/>

Agregar libro tributario.

Menú Empresa: 33.100.000-0

ADMINISTRACION DE LIBROS TRIBUTARIOS VIGENTES

En esta página se despliegan los Libros Tributarios vigentes para el contribuyente seleccionado
El usuario autorizado puede seleccionar un Libro ya existente para revisar sus documentos asociados o para revisar sus resúmenes. También puede agregar nuevos Libros.

Periodo	Operación	Tipo Libro	Estado Libro
<input checked="" type="checkbox"/> 2013-04	VENTA	MENSUAL	Libro En Ingreso
<input checked="" type="checkbox"/> 2012-12	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
<input checked="" type="checkbox"/> 2012-08	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Reenviado
<input checked="" type="checkbox"/> 2012-08	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Reenviado
<input checked="" type="checkbox"/> 2009-12	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
<input checked="" type="checkbox"/> 2009-12	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
<input checked="" type="checkbox"/> 2009-11	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
<input checked="" type="checkbox"/> 2009-11	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
<input checked="" type="checkbox"/> 2009-10	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
<input checked="" type="checkbox"/> 2009-10	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Reenviado

Agrega Libro Tributario Página 1 de 2 >>>



Ejemplo: Libro de compras, período 04/2013.

Menú Usuario: 45.000.052-3 | Empresa: 33.100.000-0 | [Página Segura](#)

Crea Nuevo Libro Tributario

En esta página usted ingresa los datos necesarios para crear un nuevo Libros Tributario. Una vez que el libro existe se le pueden empezar a asignar documentos y calcular resúmenes.

Operación Comercial	Compras ▼
Período Tributario (AAAA-MM)	2013-04
Volver a Selección de Libros	Agrega Libro Tributario

Resultado.

Menú Empresa: 33.100.000-0

ADMINISTRACION DE LIBROS TRIBUTARIOS VIGENTES

En esta página se despliegan los Libros Tributarios vigentes para el contribuyente seleccionado
El usuario autorizado puede seleccionar un Libro ya existente para revisar sus documentos asociados o para revisar sus resúmenes. También puede agregar nuevos Libros.

	Período	Operación	Tipo Libro	Estado Libro
	2013-04	COMPRA	MENSUAL	Libro En Ingreso
	2013-04	VENTA	MENSUAL	Libro En Ingreso
	2012-12	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
	2012-08	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Reenviado
	2012-08	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Reenviado
	2009-12	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
	2009-12	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
	2009-11	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
	2009-11	COMPRA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado
	2009-10	VENTA	MENSUAL	Libro Tributario Enviado

[Agrega Libro Tributario](#) Página 1 de 2 >>



Encuesta Factura Electrónica

Nombre encuestado:.....

Rut:.....

Edad:.....

Profesión;.....

Tiempo de ejercicio profesional:.....

1. ¿Dónde ejerce su actividad?

..... Oficina Contable

..... Empresa MYPIME

..... Otra

2. Tamaño de la Empresa

..... 0 > 2.400 UF

..... 2.401 > 25.000 UF

..... 25.001 > 100.000 UF

..... más de 100.001 UF

3. Sector económico de la empresa

..... Comercial

..... Financiera

..... Industrial

..... Servicios



4. ¿Es usuario de Factura Electrónica?

..... Si

..... No

5. ¿El uso de la Factura Electrónica ha sido beneficioso para su empresa?

..... Totalmente de acuerdo

..... De acuerdo

..... En desacuerdo

..... Totalmente en desacuerdo

6. ¿Usted ha utilizado la página web del Servicio de Impuestos Internos?

..... Siempre

..... A veces

..... Nunca

7. ¿Valora el sistema de Facturación Electrónica que ofrece la página web del Servicio de Impuestos Internos?

..... Totalmente de acuerdo

..... De acuerdo

..... En desacuerdo

..... Totalmente en desacuerdo

8. En relación a los beneficios de la Factura Electrónica, para Usted representa ahorro de tiempo, costos y modernidad para su empresa.

..... Totalmente de acuerdo



- De acuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

9. ¿Encuentra seguro Facturar Electrónicamente en comparación con la Factura en papel?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

10. ¿Conoce los requerimientos técnicos que necesita su computador para ser Facturador Electrónico?

- Si
- No

11. ¿Cumple mensualmente con el envío de los Libros Electrónicos?

- Siempre
- Regularmente
- No sabe enviarlos
- No sabe que debe enviarlos

12. ¿Conoce los plazos según ley 20.727 sobre la obligatoriedad de ser facturador electrónico?

- Si
- No